MUNICIPALIDAD DE BELÉN

La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
-Administración Medina Martínez-
Forjando el desarrollo de Belén
Telefax: 0331212010 – E-mail: munibelen@gmail.com
Unidad Operativa de Contrataciones / UOC

RESOLUCIÓN N° 57/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/10 "ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE-MOTOCICLETA", POR LA VIA DE LA EXCEPCION A LA FIRMA CASA EL TIGRE DE LA CIUDAD DE BELÉN

Belén, 08 de Junio de 2010.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 02/10 de la LCD N° 08/10 "Adquisición de Equipo de Transporte-Motocicleta", refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones por su Nota Nº ....

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 33/10 de la Intendencia Municipal de Belén, de fecha 16 de Abril del 2010, autorizó el llamado a Licitación por Contratación Directa, "Adquisición de Equipo de Transporte-Motocicleta", en la Ciudad de Belén".

El Informe de Evaluación contiene el análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley, que norma la elaboración del dictamen, por parte del Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, "Adquisición de Equipo de Transporte-Motocicleta", por la vía de la excepción, criterio compartido por la UOC. de acuerdo al Art. 34, Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BELÉN
R E S U E L V E :

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa, "Adquisición de Equipo de Transporte-Motocicleta", por la vía de la excepción, a la firma **Casa el Tigre S.A.**, por un monto total IVA Incluido de G. 14.800.000 (Guaranies Catorce millones ochocientos mil).-

Art. 2°.- Suscribir el respectivo contrato respectivo.

Art. 3°.- Imputar la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda, una vez cumplida, archivar.-

Prof. Pablo G. Medina Martínez